

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 28 DE 2014
(Diciembre 01 de 2014)

Por el cual se establece los derechos pecuniarios de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la vigencia del año 2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional ha establecido como límite máximo de incremento de las matrículas de las Instituciones de Educación Superior el Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el DANE en los doce meses inmediatamente anteriores al incremento.

Que según Resolución No. 5150 de noviembre 08 del año 2005 el Ministerio de Educación Nacional establece el procedimiento para que las IES cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican en cada vigencia las Instituciones de Educación Superior. Información que debe enviarse antes del 15 de diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del DANE la variación del Índice de Precios al Consumidor de fecha 1o. de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014 es del 3.29%

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los derechos pecuniarios para el año 2015 como se relacionan a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 28 DE 2014
(Diciembre 01 de 2014)

**INSCRIPCIÓN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES,
ESPECIALIZACIONES, CURSOS DE ARTEMAYOR E INGLES**

INSCRIPCIÓN PROGRAMAS	FORMULARIO DE INSCRIPCION PROGRAMAS	11,300
	INSCRIPCIÓN TODOS LOS PROGRAMAS	34,000

INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	11,300
	INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	65,000

INSCRIPCIÓN CURSO EXTENSION	INSCRIPCIÓN CURSO EXTENSIÓN	16,500
-----------------------------	-----------------------------	--------

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

PROGRAMAS	CONCEPTO	VALOR
Delineante de Arquitectura e Ingeniería	MATRICULA S/AC 009/05 ART. 3	464,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	94,000

Gestión Comercial y de Mercados	MATRICULA (SEMESTRE)	464,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	94,000

Gestión Empresarial	MATRICULA (SEMESTRE)	469,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	95,000

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 28 DE 2014
(Diciembre 01 de 2014)

PROGRAMAS	CONCEPTO	VALOR
Desarrollo de Software	MATRICULA (SEMESTRE)	469,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	95,000

Gestión Financiera	MATRICULA (SEMESTRE)	469,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	95,000

PROGRAMAS PROFESIONALES

Arquitectura	MATRICULA (SEMESTRE)	727,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	146,000

Administración de Empresas	MATRICULA (SEMESTRE)	727,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	146,000

Administración Financiera	MATRICULA (SEMESTRE)	727,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	146,000

Ingeniería Informática	MATRICULA (SEMESTRE)	727,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	146,000

Diseño Visual	MATRICULA (SEMESTRE)	727,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	146,000

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 28 DE 2014
(Diciembre 01 de 2014)

ESPECIALIZACIONES

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS	MATRICULA ESPECIALIZACIÓN	2.630.,000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZACIÓN	526,000
	REPETICIÓN MATERIA ESPECIALIZACIÓN	434,000
	CREDITOS EDUCATIVOS ESPECIALIZACIÓN	272,000
	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	272,000
	EXÁMEN DE SUFICIENCIA ESPECIALIZACIÓN	1,085,000
	SUPLETORIO ESPECIALIZACIÓN	217,000

DERECHOS DE GRADO

DERECHOS DE GRADO	DERECHOS DE GRADO CICLO TECNOLÓGICO CEREMONIA COLECTIVA	152,000
	DERECHOS DE GRADO CICLO TECNOLÓGICO CEREMONIA PRIVADA	303,000
	DERECHOS DE GRADO CICLO PROFESIONAL CEREMONIA COLECTIVA	236,000
	DERECHOS DE GRADO CICLO PROFESIONAL CEREMONIA PRIVADA	303,000
	DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN CEREMONIA COLECTIVA	279,000
	DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN CEREMONIA PRIVADA	380,000

CURSOS DE EXTENSIÓN EN INGLES Y ARTEMAYOR

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE IDIOMA INGLES Y CURSO DE EXTENSIÓN ARTEMAYOR	MATRICULA CURSO INGLES ESTUDIANTES PROGRAMAS REGULARES	163,000
	MATRICULA INGLES ADULTOS	292,000
	MATRICULA INGLES INFANTIL	255,000
	MATRICULA PREPARACIÓN EXAMEN TOEFL	748,000
	MATRICULA CURSO DE EXTENSIÓN ARTEMAYOR	385,000

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 28 DE 2014
(Diciembre 01 de 2014)

EXÁMENES

PARA LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE IDIOMA INGLÉS	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN CICLO PROFESIONAL	117,000
	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN CICLO TECNOLÓGICO	76,000
	HABILITACIÓN	26,800
	VALIDACIÓN	45,000
	SUFICIENCIA	45,000
	SUPLETORIO	39,000
	REPETICIÓN MATERIA	56,000
	CRÉDITOS ACADÉMICOS CICLO TECNOLÓGICO	35,000
	CRÉDITOS ACADÉMICOS CICLO PROFESIONAL	51,000
	CURSO INTERSEMESTRAL (Valor por estudiante)	122,000

CERTIFICADOS

PARA LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES, PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE IDIOMA INGLÉS Y ARTEMAYOR	CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y MATRICULA	11,300
	CERTIFICADO CALIFICACIONES POR PERIODO	11,300
	CERTIFICADO TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	45,000
	CERTIFICADO REGISTRO DE DIPLOMA	15,400
	CERTIFICADO DUPLICADO DIPLOMA	152,000
	CONSTANCIA ACTA GRADO COPIA	34,000
	CERTIFICADO DUPLICADO TERMINACIÓN DE ESTUDIOS CURSO EXTENSIÓN.	45,000

CARNET, DUPLICADO Y MULTAS

PARA LOS PROGRAMAS	CARNET VALIDACIÓN	2,000
---------------------------	-------------------	-------

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 28 DE 2014
(Diciembre 01 de 2014)

TECNOLOGICOS, PROFESIONALES, ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS DE EXTENSIÓN ARTEMAYOR E INGLÉS	CARNET DUPLICADO	10,300
	CARNET (PRIMERA VEZ) PROGRAMAS	9,200
	CARNET (PRIMERA VEZ) EXTENSIÓN	5,100
	DUPLICADO RECIBO MATRICULA	5,100
	MULTA BIBLIOTECA	2,000

OTROS DERECHOS

ALQUILER DE AUDITORIOS	ALQUILER AUDITORIO CON EQUIPOS (de 0 a 2 horas)	112,000
	ALQUILER AUDITORIO SIN EQUIPOS (de 0 a 2 horas)	90,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores iguales o inferiores a una UVT (Unidad de valor Tributario \$27.485 para el año 2014) su aproximación se hará al ciento inferior más cercano.

ARTICULO TERCERO: Los estudiantes de los programas regulares que ingresan al curso de educación para el trabajo y desarrollo humano de idioma inglés, adquieren el compromiso de terminar el semestre.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza a la Rectoría a fijar el valor de los derechos pecuniarios de los cursos y demás propuestas académicas que presenten las facultades, previo estudio financiero de los mismos. En todo caso estos deber ser autofinanciados.

Dado en el Salón del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, al 01 día del mes de diciembre de 2014.


JORGE HERNAN FRANCO GALLEGO
Representante de la Ministra de Educación
Presidente Consejo Directivo


ALVARO JAVIER RIASCOS GOMEZ
Secretario Consejo Directivo
Secretario General IUNIMAYOR